



***MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 33-2026

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA TREINTA Y TRES, DOS MIL VEINTISEIS
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISEIS A LAS DIECISÉIS
HORAS QUINCE MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES
DIRECTORIO**

Regidores Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina
Denis Alonso Li Mora
Kimberly Corrales Camacho
Nelson Lobo Rodríguez – Preside
Saaed Calderón Hernández
Manuel Alfonso Gutiérrez Chavez

Regidores Suplentes

Patricia Donaldson Dixon (supl)
Saida Sáenz López
Jairo Alonso Barrantes Aguilar

Síndicos Propietarios

Síndicos Suplentes

Myriam Guzmán Gamboa (supl)

Funcionarios.

Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa*
Abigail Ruiz Lépez – Secretaria

Ausentes:

Regidores: Maricel Elizondo Zúñiga, Eddy Arturo Vargas Bustamante, José Andrés Jirón Jirón, Sonia Isabel Elizondo Jiménez, José Alberto León Cerdas

Síndicos: Geovany Josué Calderón Mora, Sonia Araya Badilla, Isaac Andrees Trejos Sandi, Tarcisio Villalobos Villalobos, Marisela García Torres, Melissa Magret Muñoz Espinoza, Juan Carlos Rivera Arrieta, Walter Cambronero Salazar, Marisela García Torres

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación orden del día
- II. Entonación Himno Cantón de Guácimo.
- III. Oración
- IV. Atención a Licda. Yahaira Chambers Moya Coordinadora Servicios Ciudadanos y Licda. Margarita Brenes Solano - Encargada de Patentes - Tema Patente de la Argentina Pocora.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 33-2026 DE FECHA: 20-05-2026.

CAPÍTULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

El Presidente Municipal - Reg. Nelson Lobo Rodríguez, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal - Srta. Abigail Ruiz Lépiz, proceder a la lectura del orden del día. -----

ARTÍCULO N° 01. En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépiz, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por El Presidente Municipal - Reg. Nelson Lobo Rodríguez, para atender la sesión del día de hoy 20-05-2026, dice: -----

CAPÍTULO	PUNTOS POR TRATAR
I	Lectura, aprobación orden del día
II	Entonación Himno Cantón de Guácimo
III.	Oración
IV.	Atención a Licda. Yahaira Chambers Moya Coordinadora Servicios Ciudadanos y Licda. Margarita Brenes Solano - Encargada de Patentes - Tema Patente de la Argentina Pocora

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. Nelson Lobo Rodríguez, resultó aprobada por seis votos presentes.

CAPÍTULO II. ENTONACIÓN HIMNO CANTÓN DE GUÁCIMO.

El Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez invita a los presentes en la sala de sesiones a ponerse de pie para entonar el Himno del Cantón de Guácimo.

CAPÍTULO III. ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2024 – 2028, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Reg. Jairo Barrantes Aguilar. -----

CAPÍTULO IV. ATENCIÓN A LICDA. YAHAIRA CHAMBERS MOYA COORDINADORA SERVICIOS CIUDADANOS Y LICDA. MARGARITA BRENES SOLANO - ENCARGADA DE PATENTES - TEMA PATENTE DE LA ARGENTINA POCORA

Presentes:

Licda. Yahaira Chambers Moya - Coordinadora Servicios Ciudadanos.



Pág. 3

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 33-2026 DE FECHA: 20-05-2026.

En uso de la palabra la Sra. Yahaira Chambers Moya - Coordinadora Servicios Ciudadanos, dice: Muy buenas tardes, regidores propietarios y suplente y síndicos propietarios y suplentes y población Guácimeña que nos ven a través de las redes sociales, se me ha citado el día de hoy para abordar el caso del rechazo de la patente de la Asociación de Desarrollo integral de Pocora, cabe la pena aclararles que el rechazo se generó hasta el día de hoy la solicitud, doña Elizabeth envió un correo electrónico el pasado 17 de abril, formalmente se ingresó hasta el 04 de mayo cuando después de una reunión en la que la atendimos la Licda. Margarita Brenes y la suscrita le dijimos unas cosas que tenía que aportar en su momento lo cual luego subsanaron, pero el rechazo se generó precisamente y le fue comunicado a Doña Elizabeth el día de hoy, se le dio un plazo prudencial de 10 días para que procediera ya a subsanarlo.

En uso de la palabra el Reg. Jairo Alonso Barrantes Aguilar, dice: Compañera cual fue el punto específico del rechazo de la misma o lo que ellos tienen que volver a subsanar para poder lograr la adjudicación de la tal.

En uso de la palabra la Sra. Yahaira Chambers Moya - Coordinadora Servicios Ciudadanos, dice: fue precisamente algo en cumplimiento a la Ley 7600 que se visualizaba en los planos constructivos, pero no están por el tema de la accesibilidad, luego también para darles nosotros la licencia de licor al tratarse de un minisúper tiene que estar ya en funcionamiento la patente comercial para verificar efectivamente que las 2 terceras partes del establecimiento van a ser utilizadas para abarrotes y no todo el porcentaje para licor.

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Buenas tardes honorable Concejo bienvenida Doña Yahaira, Doña Elizabeth, síndicos y concejales y público que nos ven, yo pensaba que el rechazo de la patente era a base de que el terreno seguía siendo del INDER, eso fue lo que yo analice, pero estoy viendo que ahora dicen que es porque no cumple con la Ley 7600 y porque en el super van a vender licor y que no tienen la patente de licor y la 7600 en todos los locales ya por Ley uno tiene que tener eso, la rampa y todo lo demás, el baño que cumpla con la Ley 7600, yo digo que ya uno sabe que tiene que prevenir y tener eso, entonces son cosas muy pequeñas porque ella puede cumplir con eso y la patente de licor ya queda en manos de ustedes y todo lo demás, entonces es poco lo que tiene que subsanar para que ustedes le puedan dar la patente.

En uso de la palabra la Sra. Yahaira Chambers Moya - Coordinadora Servicios Ciudadanos, dice: en un principio cuando aportaron los documentos una de las autorizaciones data de fecha 2024 si mal no recuerdo y luego se le pidió el tema de la actualización, y quien estaba firmando la autorización en su momento fue don Alberto. Sabemos el tema del cambio político que hay ahorita por el Gobierno, entonces luego nos enviaron una actualizada que esa sé la valimos, en el tema de la declaración jurada para lo del licor, nos indicaba ahí que era para supermercado,



Pág. 4

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 33-2026 DE FECHA: 20-05-2026.

pero en realidad la actividad a realzar era para minisúper, entonces cuando vino el vicepresidente también se le pidió que corrigiera ese documento, estaba doña Elizabeth hospitalizada fue lo que nos manifestó el señor, entonces se le recibió, las consultas de doña Blanca eran esas. Ya si cumplen con las prevenciones, pues si podemos continuar con el trámite si bien es cierto el proyecto lo conocemos desde el año anterior, cuando atendí a doña Elizabeth en una reunión porque sabemos que es un proyecto financiado por el BAC San José, INDER y la Municipalidad también ha asignado recurso, sabemos la importancia del proyecto, pero si bien es cierto nosotros también tenemos que verificar por el cumplimiento de los requisitos. Tenemos una nota que nos envió un señor donde nos solicita una inspección para todos los establecimientos comerciales y los permisos de construcción que se otorgan a nivel del municipio en cumplimiento a la Ley 7600, nosotros ahorita no contamos con suficiente recurso humano para poder completar esa inspección, pero si tenemos la responsabilidad de velar nosotros de las autorizaciones que se están dando que por lo menos vayan cumpliendo la normativa de la Ley 7600, igual en los planos constructivos, cuando les aprobaron el permiso de construcción se estaba indicando que se estaba cumpliendo con la Ley 7600.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Buenas tardes, primero que nada, bienvenida gracias por acudir al llamado. Usted menciona que hoy a vísperas de la inauguración, se le solicitó que tuvieran que subsanar la nota que ustedes hoy le enviaron a la señora, me parece un poco irracional, saber que ellos tienen que inaugurar el viernes, que vienen ejecutivos fuera del país y ustedes hoy a vísperas de la inauguración le envíen una nota para que subsanen cosas donde la Ley 7600 aplica, la Ley es la Ley y hay que cumplirla, usted menciona que enviaron una nota que hay que hacer una inspección, pero esa nota es posterior a la construcción que ellos ya habían iniciado un año atrás, o sea la nota hay que hacerla, hay que atenderla en su respectivo momento, pero en este momento para el caso de la Argentina no aplica, porque la nota escasamente la leímos hace un mes y medio o dos meses aquí y en ese aspecto no es necesario ni siquiera mencionarlo, a futuro si, a partir de este momento si y de hecho hay que aplicarlo. El tema aquí es que a pesar de que sea un minisúper ellos aún no han cumplido con los requisitos de la venta de licor y estamos fuera de tiempo en ese caso, creo que es innecesario que el día de la inauguración ellos vendan licos, sacar eso hasta que ya regulen lo demás. Con el tema de la Ley 7600 en la nota, principalmente que es lo que usted notifica, ¿Qué es lo que usted notifica para que ellos puedan subsanar en menos de 48 horas? bueno 24 horas ¿Qué es lo que usted espera que ellos subsanen en 24 horas para poder obtener esa patente?

En uso de la palabra la Sra. Yahaira Chambers Moya - Coordinadora Servicios Ciudadanos, dice: Como lo dije en un principio el cumplimiento de requisitos formalmente fue el 04 de mayo, no han pasado 30 días hábiles que nos permite el código municipal para nosotros aprobar las patentes, todavía estamos dentro del margen permitido, no es lo que Yahaira quiera Ley 7600, es lo que está establecido por Ley. Fue lo que ellos dentro de sus planos constructivos que le aprobó el Ing.



Pág. 5

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 33-2026 DE FECHA: 20-05-2026.

Randy Miranda indicaba que obras estaban construidas, eso lo verifica el departamento de desarrollo urbano, cuando los inspectores a mi cargo van y verifican, se evidencia que efectivamente lo que está en planos constructivos que no es competencia de unidad administrativa sino otro departamento, no está en campo, entonces nosotros cuando completamos los formularios, por ejemplo, le damos como un checklist, entonces ahí el inspector indica en su informe que eso no se evidencia en campo, precisamente es que se hace el acercamiento para cumplir. Si bien es cierto nosotros no vamos a paralizar el acto de inauguración que lo tienen de previo, somos consecuentes con eso, pero al momento de la visita de campo no se evidenciaba tampoco en tema de la mercadería, porque estaba cerrado el establecimiento, entonces no podemos decir nosotros que se estaba cumpliendo con el porcentaje para la mercadería, entonces vamos a dar lo de la patente comercial primero y luego la de licor, como reitero el evento no lo vamos a paralizar igual lo puede abrir esa es decisión de ellos si lo van a hacer o no, pero eso no es una cosa que no nosotros vamos a poder disponer.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: tengo entendido, bueno repito lo que conozco, que en el momento que se acercaron a hacer la inspección en el local, no hubo notificación de parte del inspector de que iba a llegar, que día iba a llegar, a qué hora iba a llegar, si podían o no podían atenderlo, cuando el inspector llegó, naturalmente un establecimiento que todavía no está en operación por seguridad debería estar cerrado, que fue lo que encontró el inspector, que genial hubiese sido que al menos se hubiese notificado a uno de los representantes de la asociación para que abriera el establecimiento y comprobara que efectivamente hay construido o aplicado dentro del mismo edificio el sanitario aplicado para la Ley 7600, de que si había que remover un poco de tierra para hacer una rampa, ese tipo de cosas, en resumen ¿Cuál es la intención de esta sesión extraordinaria? En principio usted menciona algo muy importante, que eso no les impide a ellos continuar con el proceso de la inauguración, salvo de que no vendan ninguna bebida alcohólica, porque la patente de venta de bebidas alcohólicas no la tienen, creo que en ese aspecto es escuchar una buena noticia, no se señores del Concejo si ese condicionamiento a que ellos puedan abrir, ejecutar el proceso de inauguración sin que haya alguna interrupción o clausura de parte de la administración o que se apersone algún inspector y diga mire donde esta X o Y documento, porque lo que no queremos eso, al menos la Asociación de Desarrollo lo que no quiere es primero infringir la Ley segundo que en medio proceso de celebración de la inauguración pues que llegue algún inspector de la Municipalidad que en ese aspecto la autoridad y obligue a clausurar en media inauguración un proceso. Entonces si en esa parte no va a existir o si el riesgo es mínimo o hay algún tipo de excepción a la regla para que ellos con algún tipo de plazo puedan antes regular lo que haya que regular, ellos son una asociación entendamos que la asociación no cuenta con recursos propios y usted lo acaba de mencionar, ellos están recibiendo donaciones incluso hasta de la misma municipalidad, si ellos fueran una empresa que los ingresos fuesen de otra índole o de otro origen podríamos nosotros decirles, mire ocupamos una rampa, ocupamos "N" cosas para poder aplicar la Ley



Pág. 6

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 33-2026 DE FECHA: 20-05-2026.

7600. La Ley 7600 es una gran Ley porque realmente viene a ser igualdad, pero para el comerciante y esto es algo para que le quede en evidencia, les voy a comentar algo interesante, la Ley 7600 dice que cada local debe de tener un baño, bueno eso es lo que dice el Ministerio de Salud, que si en una cuadra hay 20 locales los 20 locales deben de tener un baño aplicado a la Ley 7600, eso es lo que dice en el Ministerio de Salud, pero realmente la Ley 7600 dice que si en esa determinada distancia al menos un local cuenta con el sanitario de la ley 7600 es suficiente para poderle dar atención a ese sector poblacional, algunas veces la Ley 7600 depende de quien la lea es como la va a interpretar, considero que si existe esa excepción de que en este instante inicie el proceso de inauguración no haya alguna inspección rigurosa que valla a clausurar el negocio, repito que no vendan ningún licor porque realmente es algo muy importante de hecho hay que aplicar otras cosas importantes, como cercanías a instituciones públicas escuelas, colegios, ese tipo de cosas, eso es un poco más riguroso, pero yo le agradezco que usted nos pueda aclarar bien eso si ellos podrían ejecutar sin interrupción el proceso de inauguración y darle el sentido a este edificio, lo interesante y lo que nos llama la atención a nosotros como concejo es que es una creación de fuentes de empleos, entonces queremos rescatar esto porque Guácimo carece de fuentes de empleo. Si en algo usted nos pueda colaborar que podamos beneficiar al grupo de la Asociación de Desarrollo que puedan ejecutar la inauguración, posterior si ellos a futuro dentro de una cantidad de días quieran regular el tema de la patente de los licores, pues primero que se haga a cabalidad como la Ley lo indica, pero garantizarles de alguna forma a través de este concejo y de esta sesión extraordinaria eso, esa es la preocupación y creo que está bien justificada que la señora presidente de la asociación está aquí presente ella externaba que le da temor que haya esa interrupción, que vengan ejecutivos fuera del país, que ya hay una agenda programada y que llegue un inspector y censure y con justa causa, porque no han obtenido una patente para la venta en el minisúper. Esa es la intención, si hay algún tipo de respaldo del concejo, si hay alguna atención o excepción a la regla en este caso, sabiendo de que ella ya cumplió con el permiso del Ministerio de Salud ya lo tiene autorizado me parece, básicamente es eso creo que tienen que hacer una rampa me parece verdad, yo considero que si es así como lo está mencionando la Licda. Yahaira debe de cumplir con una rampa para la accesibilidad a la población más vulnerable y que puedan acceder a hacer las copras, si es esto yo diría que se le puede dar un determinado.

En uso de la palabra el Reg. Denis Alonso Li Mora, dice: Buenas tardes señor presidente muchas gracias por el pase, y compañeros regidores, síndicos y doña Elizabeth y la compañera Yahaira, muchas gracias por aperebirse aquí al llamado hay varias cosas que una subsanación se pueden hacer rápido, como nos acaba de informar que es una rampa yo creo que una rampa si uno se pone rápido la hace, difícil es mover una pared, difícil es cambiar la dimensión de un baño, pero si es una rampa, que quede condicionado, pero que apenas la tenga se venga por el papel, digo yo que facilidad nos dan ustedes de poder otorgar más fácil subsanando lo anotado ¿Qué tan rápido se puede hacer eso? Y una pregunta ahorita el problema son las dos situaciones, respecto a la cantidad de producto que debe de haber para



Pág. 7

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 33-2026 DE FECHA: 20-05-2026.

poder dar la admisión del área de licores y lo de la Ley 7600, la nota del INDER lo que pasa es que le están dando un tiempo para poderla entregar en este caso o es algo totalmente aparte.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: buenas tardes, compañeras compañeros, Licda. Yahaira Chambers, doña Elizabeth y las personas que nos ven por redes sociales, este es un tema complejo porque las compañeras funcionarias se acogen a lo que dice la Ley y el reglamento no pueden desviarse de ahí, entonces tampoco nosotros podemos generar jurisprudencia haciendo cosas que no están dentro de la Ley, entonces hay que revisar el tema de las patentes, creo que si hubo suficiente tiempo para hacer las subsanaciones que se tenían que hacer y creo que no podemos venir aquí en una posición como de culpar a las compañeras funcionarias de que por ellas no se está dando la patente, eso quiero que quede muy claro porque yo creo más bien tenemos que darle a ellas en ese sentido el beneficio de que puedan venir aquí y exponer. Ahora bien, nuestra posición es tratar de colaborar, según le entendí a la Licda. Yahaira ya está resuelto el problema para que ustedes puedan inaugurar el próximo viernes y salir de ese problema, ahora bien, si debe de darse un plazo para que se cumpla lo que hace falta para que este todo al 100% entiendo que por ahí ese problema ya se subsana ya está resuelto, según le entendí al inicio a la Licda. Yahaira, muchas gracias.

En uso de la palabra la Sra. Elizabeth Jiménez – Argentina de Pocora, dice: Buenas tardes a todos, bueno yo ya me voy más tranquila, porque a lo que le entiendo a doña Yahaira es que si puede abrir no me van a cerrar, esa es una de las prioridades, lo que dice de la rampa, yo podría subsanar muy rápido, solo que investigando un poco de la Ley, la rampa que tengo que hacer, tengo entendido que tengo que poner adoquines, es algo que va para las persona ciegas y no sé dónde conseguirlos, entonces tal vez yo podría conseguir a alguien que me ayude a hacer la acera, porque tengo todavía algunos materiales que me quedan ahí, pero eso no sé dónde conseguirlos, yo busque y busque y son 10 metros en realidad no es tanto, no es complicado, lo que pasa es que no tengo la patente de lo que no es licor, no sé si las dan juntas o las dan separadas, todo eso no lo entiendo, pero por lo menos me voy tranquila de que no me van a cerrar no voy a tener ningún problema mientras yo subsane. Y si alguien me dice donde tengo que buscar o cómo hacer para conseguir los adoquines, porque hoy estaba hablando con una persona más o menos y apenas me llegó el comunicado empecé a buscar, pero esos cuadritos que en realidad no sé dónde conseguirlos, entonces en el tiempo de que eso subsane, que son 10 días que dijo doña Yahaira no los podría conseguir, dicen que tal vez en Alajuela, pero ya no tengo dinero como para hacer el transporte desde Alajuela hasta aquí y tampoco sé cuánto vale, entonces estaría en problemas, tendría que ser una rampa sencilla y no sé si eso cumple con la Ley 7600, porque vea estos son muchos temas, yo sé que uno tiene que aprender la Ley, pero no están en todos mis conocimientos que he tenido que adquirir en todo el desarrollo de este proyecto.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 33-2026 DE FECHA: 20-05-2026.

En uso de la palabra la Sra. Yahaira Chambers Moya - Coordinadora Servicios Ciudadanos, dice: voy a tratar de recapitular a ver si no deje olvidado alguno, el hecho de que no le avisáramos a ellos de que íbamos a hacer la visita es porque de acuerdo con el ingreso de la documentación se hace una ruta, entonces se trabaja sobre esa ruta, pero de hecho si me había comprometido con doña Elizaeth, porque ella me había dicho que iba a estar internada debido a problemas de salud, entonces si me había comprometido yo en su momento que cuando iba a ir el inspector me le comunicara, pero sé que fallo esa parte si lo reconozco no me le avisaron con tiempo. Lo de la rampa precisamente es en la parte de afuera, porque al estar cerrado el establecimiento no pudimos hacer visita interna, pero si dentro de lo que el ingeniero que ellos contrataron en sus planos constructivos les indicó una rampa de acceso en la parte de afuerita, entonces eso es lo que tienen que cumplirnos a nosotros que fue de acuerdo con lo que se vio con el departamento de desarrollo urbano, eso sería por ahí. Don Denis me pregunto del tema de las dos terceras partes con el licor eso está en la Ley 9047 que es de licor, entonces si ocuparíamos que esté en funcionamiento el minisúper para que luego ya otorgarle la licencia de licor, que de hecho la aprueba el Concejo Municipal. No es nuestra intención en ningún momento decir que vamos a apersonarnos y no tengo tampoco personal para ir nosotros a paralizar un evento puesto con la importancia y relevancia que tiene la actividad; de hecho, me imagino que parte de algunos funcionarios municipales o tal vez personal de autoridades municipales participen del evento debido al impacto, no vamos a personarnos a paralizar ese evento, o sea porque no es nuestro interés, no es nuestra intención y más bien apoyarlos y felicitarlos por lo que están haciendo, en su momento también la Asociación de Desarrollo el Limbo se constituyó para brindar servicios de chapia en su momento, igual nosotros no vamos a lucrar porque lo que van hacer es cumplir con un formalismo, porque ya precisamente la Ley 10398 si mal no recuerdo y existe jurisprudencia de la Procuraduría que los exoneran a ello del pago, entonces no veo que nosotros nos apersonemos a paralizar el evento ahí. Luego si también si quería aprovechar el espacio, si considero que hay ciertos momentos y que quería yo propiciar y proponerles a ustedes que ciertos puntos como esos los podemos generar en una mesa de trabajo, porque tal vez el retraso que mencionó en su momento don Saaed y la capacidad instalada que nos reconoce don Alfonso, nosotros no tenemos tanto personal, pero si quiero reiterar también el que a veces vengan ciertos documentos y que nosotros ahí tengamos que destinar mucho tiempo, como fue el caso de las fiestas, sé que no viene al caso, pero a nosotros ese día nos dieron las 5:30 p.m. recibiendo documentos, no venía todo completo y luego obedece que nosotros dejemos trámites pendientes para atender otro que es prioridad para que nos cumpliera con los plazos precisamente. Si quiero dejar claro que para nosotros es importante generar mesas de trabajo, que ustedes tengan la confianza y disponibilidad cuando tengan algún caso, ahí estamos nosotros nos pueden contactar, todos trabajamos para el pueblo, somos conocidos y tratamos de apoyarnos.



Pág. 9

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 33-2026 DE FECHA: 20-05-2026.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Muchas gracias, Yahaira le agradezco mucho la explicación, también comprendo que a nivel de recurso humano algunas veces dependiendo de la temporada se vuelve insuficiente, pero muy agradecido con su explicación, su apoyo y con ese cierre de que todos somos del pueblo y de laguna forma apoyarnos, porque si no nos apoyamos entre nosotros mismo que somos los que vivimos acá en quien nos vamos a recostar, pero agradecer a usted primero que nada por esa forma de ver las cosas y si lo d la mesa de trabajo es una gran oportunidad y usted acaba de mencionar algo , algunas veces su recurso se ve limitado, creo que en la mesa de trabajo podríamos en algún momento ver que podríamos nosotros como concejo colaborar con el departamento, porque me llamo la atención también hay que reconocerlo que debido a esa capacidad limitada que en algún momento ustedes tienen, que 30 días para responderle a un patentado, me parece desde mi perspectiva que es mucho tiempo ahora entiendo porque algunas veces se dan esos espacios, pero recordemos que un patentado viene a hacer crecer económicamente el cantón, no es el caso yo considero que con los permisos de construcción en esos aspectos que vienen a generar inyección económica deberíamos de tener algún tipo de vía rápida, en algún momento lo vamos a presentar, extender y mejorar si es posible para que el cantón cada día crezca y tengamos más oportunidades y menos trabas y retrasos por así decirlo y podamos mejora la recepción de esas personas que quieren invertir en el cantón. De mi parte señores del Concejo gracias a todos por presentarse, por escuchar y personalmente me siento muy contento con esta participación.

Concluye la sesión el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, siendo las dieciséis horas con cincuenta y siete minutos. -----

Reg. Nelson Lobo Rodríguez
Presidente

Abigail Ruiz Lépiz
Secretaria